



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

Otic

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°439-2023-GM-MPLC

Quillabamba, 01 de agosto del 2023.

VISTOS: El Informe N°3027-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 01 de agosto del 2023, del Gerente de Infraestructura; el Informe N°001937-2023-DO-GIP-WHA-MPLC, de fecha 01 de agosto del 2023, del Jefe (e) de la División de Obras, y;

CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de La Convención, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa.

Que, el artículo 20°, numeral 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, textualmente expresa: "Son atribuciones del Alcalde: Delegar sus atribuciones, (...), Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones, el Manual de Organización y Funciones (...), asimismo, el último párrafo del artículo 39°, indica: "(...), Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88 CG sobre "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", dispone en su artículo 1° numeral 7 lo siguiente: "La entidad designará: al Ingeniero Residente responsable de la ejecución de la obra, en aquellos casos cuyo costo total de la misma sea igual o mayor al monto previsto en la Ley Anual del Presupuesto para la contratación mediante Concurso Público de Precios; o al Ingeniero Inspector, cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior a lo señalado precedentemente, (...)";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°099-2022-GM-MPLC, de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC - "DIRECTIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL QUE PRESTE SERVICIOS DE CARÁCTER TEMPORAL EN OBRA O ACTIVIDAD DETERMINADA Y EN PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°063-2023-GM-MPLC, de fecha 02 de febrero del 2023, se designa al Arq. MARIO HUAMÁN INCA, identificado con DNI N°23915264, habilitado con CAP N°10229, como RESIDENTE DE OBRA 3 del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE CACHICCATA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°268-2023-GM-MPLC, de fecha 26 de abril del 2023, se designa al Arq. MARIO HUAMÁN INCA, como RESIDENTE DE OBRA 3 del Proyecto: "CREACION DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE PORONCOE ALTA, DISTRITO DE SANTA ANA - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO";

Que, mediante Informe N°3027-2023/GI/HJMQ/MPLC, de fecha 01 de agosto del 2023, el Gerente de Infraestructura, solicita asignación de mayor carga laboral al Arq. MARIO HUAMÁN INCA para el Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N°2142067;

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N°27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, ello mediante Resolución de Alcaldía N°219-2023-MPLC/A, de fecha 12 de mayo del 2023, mediante el cual se delega funciones administrativas y resolutorias al Gerente Municipal; todo ello con la finalidad de hacer más dinámica y eficiente la administración municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, en adición a sus funciones, al Arq. MARIO HUAMÁN INCA, identificado con DNI N°23915264, habilitado con CAP N°12009, como RESIDENTE DE OBRA 3 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO", con CUI N°2142067, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DEJAR, sin efecto la Resolución de Gerencia Municipal N°332-2023-GM-MPLC, de fecha 26 de mayo del 2023, que designa, en adición a sus funciones, a la Arq. MONICA JAHANDA SERNAQUE SANTOYO identificada con DNI N°42084344, habilitada con CAP N°16259, como RESIDENTE DE OBRA 2 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO".

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones administrativas que correspondan, debiendo elaborar el contrato del Arq. Mario Huamán Inca en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N°001-2022-CAD-GM-MPLC; asimismo establecer sus funciones conforme a la directiva interna y normativa vigente de acuerdo a la envergadura de la obra. El expediente deberá estar en custodia de la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de La Convención.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°439-2023-GM-MPLC

ARTÍCULO CUARTO. -DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de la Convención.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC/
Residente
Alcaldía
GIP
RR, HH
OTI
Archivos/s



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Econ. Julio Wilbert Laforre Sotomayor
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 73994195

